RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

ACTA DEREUNIÓN No. DOT-0011

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Ingeniero Biomédico - Fernando Andrés valencia Rubiano

FECHA: 17 de octubre de 2025. **VIRTUAL:** _____ **PRESENCIAL:** X **LUGAR:** Hospital Cardiovascular de Cundinamarca

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realizar la visita de interventoría al Hospital Cardiovascular de Cundinamarca del Componente de Dotación

HORADEINICIO: 8:00 AM **HORA DE FINALIZACIÓN:** 5:00PM

LISTADO DE ASISTENTES:

Nº	NOMBRE	CEDULA	DEPENDENCIA	CARGO	E-MAIL	TELEFONO	FIRMA
1	David Fernando Romero Mesa	1.015.433.944	Ingeniería Biomédica	Coord. Ingeniera Biomédica	Biomedicos@hccsa.com.co	310 763 1098	
2	Fernando Andrés valencia Rubiano	1.070.598.931	Interventoría	Ing. Biomédico	interventoriahcc@gmail.com	310 265 1114	
3							
4							
5							
6							

1. TEMAS A TRATAR

Por solicitud de Ingeniero **Jaime Orlando Ávila** supervisor del componente de dotación del proceso de interventoría se procede a realizar la socialización de la totalidad de los hallazgos registrados desde el mes de Julio al mes de septiembre de 2025 en el desarrollo del proceso de interventoría y posteriormente se realiza el seguimiento de las acciones de mejora realizadas por el operador para la subsanación de los hallazgos.

2. RELACIÓN DE HALLAZGOS DEL COMPONENTE DE DOTACIÓN.

A continuación se relaciona la totalidad de hallazgos y/o requerimientos establecidos por el componente de dotación de la empresa de interventoría:

Nº ACTA	FECHA	SERVICIO Y/O TEMATICA	Nº HALLAZGOS	DESCRIPCION DEL HALLAZGO
DOT-002	28/07/2025	Verificación de procesos y procedimientos institucionales	1	El documento aportado por el operador denominado " PG01 DA EDUCACIÓN CONTINUADA V2 2024 " no da cumplimiento al criterio numeral 3 del criterio 11.1.3. Estándar de dotación, página 68 - 70
			2	Se debe aportar el certificado de RH CINDY AELEEN BURGOS HERRERA en el cual se especifique la clasificación otorgada toda vez que no se evidencia en el registro invima aportado la clasificación autorizada por el invima para ejecutar las acciones de mantenimiento de equipos médicos
			3	No se evidencia acta de grado como ingeniero biomédico al sr DAVID FERNANDO ROMERO MESA
			4	El contrato de CINDY AELEEN BURGOS HERRERA del talento humano se encuentra vencido
DOT-003	29/07/2025	Servicio de Odontología	5	Los horarios declarados ante el reps de los servicios verificados frente a los horarios descritos por la coordinadora del servicio la doctora Martha Meléndez no coinciden. El operador debe realizar el proceso de actualización correspondiente ante el REPS.
			6	El operador debe realizar las acciones de mantenimiento correctivo e instalación de repuestos para garantizar las condiciones técnicas del fabricante de la tecnología biomédica.
			7	El operador debe adquirir los elementos de protección radiológica adulto o pediátrico para el servicio de 11.3.3 SERVICIO DE RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA.
			8	El operador debe ajustar el proceso de aseguramiento metrológico para garantizar la cobertura a la totalidad de la tecnología requerida ya que la incubadora de biológicos presenta certificado de calibración vencido
			9	El operador debe ajustar el proceso de registro de dosimetria dentro del servicio toda vez que no se evidencia dosímetro dentro del servicio.
			10	El contratista seleccionado Jorge Albeiro Marulanda Ruiz debe realizar la complementación en los formato de mantenimiento preventivo y/o correctivo empleados teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el programa de mantenimiento preventivo Código: PG01 MB. En donde se evidencie la rutina de mantenimiento empleada por equipo.

			11	Los reportes de mantenimiento deben estar debidamente diligenciados de tal manera que se evidencie el registro de recepción a satisfacción por parte del personal delegado de las actividades realizadas.
			12	En el proceso de renovación de la licencia de funcionamiento del equipo de Rx Periapical se debe identificar la serie y placa del equipo las cuales deben ser visibles y estar presentes en el chasis del equipo para corroborar la identificación de la tecnología. En la presente licencia no se registro el número de serie del bien autorizado.
DOT-005	12/08/2025	Verificación de procesos y procedimientos institucionales	13	El operador debe ajustar el programa PG02 Sf Tecnovigilancia V5 y describir el proceso de capacitación institucional, de manera complementaria debe contemplar los indicadores mínimos establecidos por resolución 4816 de 2008 y debe establecer las fichas técnicas de cada indicador así como su periodicidad.
			14	El operador debe ajustar la resolución de apertura del comité presentado de tal manera que se incluya el proceso de "Tecnovigilancia" e ingresar las funciones especificas del programa y/o crear la resolución propia para el programa con las funciones normativas del mismos de conformidad con la resolución 4816 de 2008.
			15	En los programas y/o resoluciones el operador debe describir de manera especifica el alcance de los mismos de conformidad con el marco normativo colombiano: - Equipos y dispositivos médicos: Programa de Tecnovigilancia. Resolución 4816 de 2008. - Medicamentes: Programa de farmacovigilancia. Decreto 780 de 2016, resolución 2424015321 de 2024.
			16	El operador debe crear sus procesos prioritarios institucionales, los cuales son un documento elaborado con objetivo, alcance, descripción del proceso, entre otros. Con base a la morbilidad de la población atendida, a los servicios ofertados y a los procedimientos realizados. En caso de requerir referencia puede adoptar las guías de práctica clínica establecidas por el ministerio de salud colombiano.
			17	El operador debe ajustar la política de No re-uso y describir los dispositivos catalogados de tal fin.
			18	El operador debe presentar el M01 GC Manual De Bioseguridad V7 Equipos Biomédicos completo.
			19	Teniendo en cuenta los servicios establecidos como oferta mínima dentro del contrato suscrito entre las partes. El operador debe realizar un análisis de oferta y demanda para determinar los servicios establecidos contractualmente como oferta mínima los cuales NO posee demanda y presentarlos a la secretaria de salud con la solicitud de ajuste a dichos servicios caracterizados como oferta mínima y ajustarlos a las complejidades y demanda actual en concordancia con el modelo actual de salud.
DOT-006	26/08/2025	Imágenes Ionizantes y no ionizantes	20	El operador no da cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo de equipos médicos. Se evidencia ausencia de reportes de mantenimiento preventivo en las fecha programadas
			21	El operador ejecuta múltiples periodicidades de mantenimiento preventivo de equipos médicos, la periodicidad del mantenimiento la establece por equipo lo que genera múltiples variables de control y pueden generar fallas en los procesos y procedimientos
			22	El operador no cuenta con un adecuado sistema de gestión de archivo y almacenamiento físico ni digital de los soportes de mantenimiento. Se evidencia que el departamento de ingeniería biomédica ha presentado fluctuaciones de talento humano y no cuenta con personal administrativo de tiempo completo, lo que puede ralentizar los procesos administrativos.

			23	El operador cuenta con dos sistemas de gestión documental; 1- Sistema manual y 2- Sistema digital mediante el programa QSystem. No obstante se evidencia fallas en el proceso de almacenamiento fisico y cargo de la información digital al programa.
			24	El operador cuenta dentro del programa de mantenimiento de equipos médicos tecnología que esta fuera de funcionamiento. Según reporte del personal dicha inoperatividad de la tecnología data del mes de Junio el año 2024 y la demora en la puesta en marcha de la tecnología corresponde a dificultades en la adquisición de repuestos toda vez que la tecnología es antigua y presuntamente los repuestos no son comerciales.
DOT-007	26/08/2025	Servicio de Cx	25	Se evidencio servicios inscritos no prestados en la presente visita, el operador debe realizar el reporte de novedad de los mismos.
			26	Se debe validar si los servicios inscritos no ofertados hacen parte de los servicios declarados como oferta minima.
			27	Se evidencia exposición de ambientes contaminados por partículas de oxido particularmente en las camillas de recuperación presentes en el servicio toda vez que las mismas presentan deterioro de la pintura de chasis, así como deterioro de colchonetas anti escaras.
DOT-008	17/09/2025	Hospitalización	28	El operador debe realizar el proceso de intervención inmediata del mobiliario presente en los servicios objeto de estudio toda vez que: Se evidencia alto contenido de deterioro en la pintura del chasis y presencia de oxido en el mobiliario presente en servicio tal como: camas hospitalarias, mesas auxiliares, mesas de noche, camillas de transporte y atriles.
			29	Se debe realizar la verificación e intervención de los colchones y colchonetas anti fluido presentes en el servicio toda vez que se evidencia deterioro de las mismas.
			30	El operador debe realizar el proceso de intervención inmediata de las sillas de ruedas presentes en los servicios objeto de estudio toda vez que: evidencia alto porcentaje de deterioro de partes y componentes en las sillas de ruedas presentes en el servicio tales como: apoya brazos, ruedas, espaldar asiento. De manera complementaria las sillas presentan alto contenido de oxido en sus partes y componentes.
			31	Se debe incluir a los cronogramas de mantenimiento y calibración los equipos tales como: flujómetros y glucómetros
			32	Se debe realizar la adquisición de la dotación faltante de los servicios objeto de estudio: Fonendoscopios y equipo de órganos
			33	Se evidencia bascula de piso de placa B0631 la cual presenta fractura del acrílico. Se debe realizar intervención del equipo y/o reposición de la tecnología. Equipo don da cumplimiento a la resolución 2465 de 2016.
DOT-009	19/09/2025	Anexos de dotación	34	Previa presentación de la dotación definida como futura sustitución de bienes pertenecientes al anexo de dotación con base a los futuros servicios definidos como oferta mínima. Se sugiere al operador identificar todos aquellos servicios en los cuales el operador adquirió un mayor número de dotación frente a las cantidades de equipos inicialmente estipulados en los anexos de dotación correspondientes a las ampliaciones de la prestación de servicios de salud y/o aumento de la capacidad instalada. Posteriormente deberá ponderarlos en SMMLV e incluirlos como parte integral de la modificación de los mismos.
			35	Teniendo en cuenta las clausulas del contrato suscrito entre las partes, específicamente la clausula Decima. Es requerido por parte del operador que incluya dentro de la proyección de modificación del anexo de dotación el instrumental médico-quirúrgico.

			36	La empresa de interventoría requiere copia del anexo Anexo 3 - Programa de inversiones para dotación y operación para validar los periodos establecidos por el contrato para el cumplimiento de la dotación así como las certificaciones de cumplimiento de adquisición de la dotación mencionadas por el doctor Héctor Olaya en calidad de Sub gerente Científico.
DOT-0010	22/09/2025	UCI`S	37	El operador no garantiza el proceso de aseguramiento metrológico para la totalidad de los equipos toda vez que se evidencia que los ventiladores mecánicos presentan la calibración vencida.
			38	El operador no garantiza la inclusión de la totalidad de la tecnología biomédica toda vez que NO se encuentran incluidos dentro del programa de mantenimiento los equipos tales como: glucómetros, venturis (vacutron), reguladores de oxigeno.
			39	El operador no cuenta con la totalidad de la tecnología biomédica establecida en el estándar de dotación por servicio toda vez que: - El ventilador presentado dentro de la unidad cuidado intermedia adulto no cumple las características de ser un equipo de transporte. - Las cintas métricas presentadas en: Unidad de cuidado básica neonatal y Unidad de cuidado intermedio neonatal. No son acordes a los lineamientos establecidos en la resolución 2465 de 2016 - La terapeuta respiratoria Elsy rodríguez reporta que el ventilador de transporte de los servicios cuidado intermedio neonatal y cuidado intensivo neonatal se encuentra fuera de funcionamiento y está en verificación por parte del departamento biomédico
			40	El operador debe fortalecer el proceso de mantenimiento del mobiliario, toda vez que se evidencia presencia de oxido en el chasis de los equipos tales como: mesas auxiliares, atriles.
			41	Dentro del departamento de ingeniería biomédica se evidencian dos equipos fuera de funcionamiento: 2 incubadoras neonatales y 1 ventilador de transporte pediátrico-neonatal. Se debe realizar mantenimiento correctivo para la reparación y puesta en funcionamiento de dicha tecnología.

3. ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS Y SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA EMPRESA DE INVERVENTORIA

Nº ACTA	FECHA	SERVICIO Y/O TEMATICA	Nº	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORA REALIZADAS POR EL OPERADOR	SEGUIMIENTO INTERVENTORIA 17-10-25
DOT-002	28/07/2025	Verificación de procesos y procedimientos institucionales	1	El documento aportado por el operador denominado " PG01 DA EDUCACIÓN CONTINUADA V2 2024 " no da cumplimiento al criterio numeral 3 del criterio 11.1.3. Estándar de dotación, página 68 - 70	El departamento biomédica escala el hallazgo al departamento de calidad a la espera de respuesta de este.	No subsanado, A la fecha del presente seguimiento no se evidencia acciones para la subsanación definitiva del presente hallazgo, el personal de ingeniería biomédica informa que el presente hallazgo está sujeto a las acciones y/o aprobaciones directamente por parte del departamento de calidad de la institución, a la fecha el departamento de ingeniería biomédica ya presento la modificaciones requeridas pero se encuentra a la espera de revisión, ajuste y aprobación por parte del

						área de calidad
			2	Se debe aportar el certificado de RH CINDY AELEEN BURGOS HERRERA en el cual se especifique la clasificación otorgada	Se debe aportar el certificado de RH CINDY AELEEN BURGOS HERRERA en el cual se especifique la clasificación otorgada toda vez que no se evidencia en el registro invima aportado la clasificación autorizada por el invima para ejecutar las acciones de mantenimiento de equipos médicos	Subsanado, personal aporta el documento requerido
			3	No se evidencia acta de grado como ingeniero biomédico al sr DAVID FERNANDO ROMERO MESA	Solicitud de acta de grado al sr DAVID FERNANDO ROMERO MESA, entrega del mismo a la empresa de interventoría y actualización de la hoja de vida.	Subsanado, personal aporta el documento requerido
			4	El contrato de CINDY AELEEN BURGOS HERRERA del talento humano se encuentra vencido	El departamento de contratación, realiza la actualización del contrato y este se entrega a la empresa de interventoría y se actualiza la hoja de vida.	Subsanado, personal aporta el documento requerido
DOT-003	29/07/2025	Servicio de Odontología	5	Los horarios declarados ante el reps de los servicios verificados frente a los horarios descritos por la coordinadora del servicio la doctora Martha Meléndez no coinciden. El operador debe realizar el proceso de actualización correspondiente ante el REPS.	El departamento biomédica escala el hallazgo al departamento de calidad a la espera de respuesta de este.	No subsanado, A la fecha del presente seguimiento no se evidencia acciones para la subsanación definitiva del presente hallazgo, el personal de ingeniería biomédica informa que el presente hallazgo está sujeto a las acciones y/o aprobaciones directamente por parte del departamento de calidad de la institución.
			6	El operador debe realizar las acciones de mantenimiento correctivo e instalación de	Personal Técnico, Jorge Albeiro Marulanda Ruiz realiza intervención de las unidades odontológicas y	Subsanado, se evidencia instalación de repuestos

				repuestos para garantizar las condiciones técnicas del fabricante de la tecnología biomédica.	procede a realizar instalación de repuestos	
			7	El operador debe adquirir los elementos de protección radiológica adulto o pediátrico para el servicio de 11.3.3 SERVICIO DE RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA.	El departamento de calidad realizo el cierre del servicio ante el REPS	Subsanado. Se evidencia el cierre realizado con el cual se subsanaría el presente hallazgo sin embargo dará apertura de un nuevo hallazgo frente al incumplimiento de la oferta mínima toda vez que el presente servicio hace parte de los servicios de la oferta mínima.
			8	El operador debe ajustar el proceso de aseguramiento metrológico para garantizar la cobertura a la totalidad de la tecnología requerida ya que la incubadora de biológicos presenta certificado de calibración vencido	La institución ya realizo el proceso de calibración de la incubadora de biológicos el día 7 de octubre ubicada en el servicio para dar cumplimiento, a la espera de la liberación del certificado de calibración	No subsanado, a la fecha el personal reporta haber realizado la actividad sin embargo no hay soporte que valide dicha acción
			9	El operador debe ajustar el proceso de registro de dosimetría dentro del servicio toda vez que no se evidencia dosímetro dentro del servicio.	Se realiza el cierre del servicio ante el REPS	Subsanado. Se evidencia el cierre realizado con el cual se subsanaría el presente hallazgo sin embargo dará apertura de un nuevo hallazgo frente al incumplimiento de la oferta mínima toda vez que el presente servicio hace parte de los servicios de la oferta mínima.
			10	El contratista seleccionado Jorge Albeiro Marulanda Ruiz debe realizar la complementación en los formato de mantenimiento preventivo y/o correctivo empleados teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el programa de mantenimiento preventivo Código: PG01 MB. En donde se evidencie la rutina de mantenimiento empleada por equipo.	El departamento de ingeniería biomédica realizo la solicitud al proveedor externo para ajustar los formato y complementarlos con los requerimiento establecidos sin embargo aun no ha realizado la actualización de los mismos	No subsanado
			11	Los reportes de mantenimiento deben estar debidamente diligenciados de tal manera que se evidencie	El coordinador del servicio realiza la firma de los reportes de mantenimiento pendientes y presenta los soportes a la empresa de	Subsanado

				el registro de recepción a satisfacción por parte del personal delegado de las actividades realizadas.	interventoría	
			12	En el proceso de renovación de la licencia de funcionamiento del equipo de Rx Periapical se debe identificar la serie y placa del equipo las cuales deben ser visibles y estar presentes en el chasis del equipo para corroborar la identificación de la tecnología. En la presente licencia no se registro el número de serie del bien autorizado.	Se realiza el cierre del servicio ante el REPS	Subsanado. Se evidencia el cierre realizado con el cual se subsanaría el presente hallazgo sin embargo dará apertura de un nuevo hallazgo frente al incumplimiento de la oferta mínima toda vez que el presente servicio hace parte de los servicios de la oferta mínima.
DOT-005	12/08/2025	Verificación de procesos y procedimientos institucionales	13	El operador debe ajustar el programa PG02 Sf Tecnovigilancia V5 y describir el proceso de capacitación institucional, de manera complementaria debe contemplar los indicadores mínimos establecidos por resolución 4816 de 2008 y debe establecer las fichas técnicas de cada indicador así como su periodicidad.	El departamento biomédica escala el hallazgo al departamento de calidad a la espera de respuesta de este.	No subsanado, A la fecha del presente seguimiento no se evidencia acciones para la subsanación definitiva del presente hallazgo, el personal de ingeniería biomédica informa que el presente hallazgo está sujeto a las acciones y/o aprobaciones directamente por parte del departamento de calidad de la institución.
			14	El operador debe ajustar la resolución de apertura del comité presentado de tal manera que se incluya el proceso de "Tecnovigilancia" e ingresar las funciones especificas del programa y/o crear la resolución propia para el programa con las funciones normativas del mismos de conformidad con la resolución 4816 de 2008.	El departamento biomédica escala el hallazgo al departamento de calidad a la espera de respuesta de este.	No subsanado, A la fecha del presente seguimiento no se evidencia acciones para la subsanación definitiva del presente hallazgo, el personal de ingeniería biomédica informa que el presente hallazgo está sujeto a las acciones y/o aprobaciones directamente por parte del departamento de calidad de la institución.

			15	En los programas y/o resoluciones el operador debe describir de manera especifica el alcance de los mismos de conformidad con el marco normativo colombiano: - Equipos y dispositivos médicos: Programa de Tecnovigilancia. Resolución 4816 de 2008. - Medicamentes: Programa de farmacovigilancia. Decreto 780 de 2016, resolución 2424015321 de 2024.	El departamento biomédica escala el hallazgo al departamento de calidad a la espera de respuesta de este.	No subsanado, A la fecha del presente seguimiento no se evidencia acciones para la subsanación definitiva del presente hallazgo, el personal de ingeniería biomédica informa que el presente hallazgo está sujeto a las acciones y/o aprobaciones directamente por parte del departamento de calidad de la institución.
			16	El operador debe crear sus procesos prioritarios institucionales, los cuales son un documento elaborado con objetivo, alcance, descripción del proceso, entre otros. Con base a la morbilidad de la población atendida, a los servicios ofertados y a los procedimientos realizados. En caso de requerir referencia puede adoptar las guías de práctica clínica establecidas por el ministerio de salud colombiano.	El departamento biomédica escala el hallazgo al departamento de calidad a la espera de respuesta de este.	No subsanado, A la fecha del presente seguimiento no se evidencia acciones para la subsanación definitiva del presente hallazgo, el personal de ingeniería biomédica informa que el presente hallazgo está sujeto a las acciones y/o aprobaciones directamente por parte del departamento de calidad de la institución.
			17	El operador debe ajustar la política de No re-uso y describir los dispositivos catalogados de tal fin.	El departamento biomédica escala el hallazgo al departamento de calidad a la espera de respuesta de este.	No subsanado, A la fecha del presente seguimiento no se evidencia acciones para la subsanación definitiva del presente hallazgo, el personal de ingeniería biomédica informa que el presente hallazgo está sujeto a las acciones y/o aprobaciones directamente por parte del departamento de calidad de la institución.
			18	El operador debe presentar el M01 GC Manual De Bioseguridad V7 Equipos Biomédicos completo.	El departamento biomédica escala el hallazgo al departamento de calidad a la espera de respuesta de este.	No subsanado, A la fecha del presente seguimiento no se evidencia acciones para la subsanación definitiva del presente hallazgo, el personal de ingeniería biomédica informa que el presente

						hallazgo está sujeto a las acciones y/o aprobaciones directamente por parte del departamento de calidad de la institución.
			19	Teniendo en cuenta los servicios establecidos como oferta mínima dentro del contrato suscrito entre las partes. El operador debe realizar un análisis de oferta y demanda para determinar los servicios establecidos contractualmente como oferta mínima los cuales NO posee demanda y presentarlos a la secretaria de salud con la solicitud de ajuste a dichos servicios caracterizados como oferta mínima y ajustarlos a las complejidades y demanda actual en concordancia con el modelo actual de salud.	El hospital actualmente se encuentra realizando el análisis de oferta y demanda para ser presentado	No subsanado.
DOT-006	26/08/2025	Imágenes Ionizantes y no ionizantes	20	El operador no da cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo de equipos médicos. Se evidencia ausencia de reportes de mantenimiento preventivo en las fecha programadas	La ausencia de los reportes correspondían al retiro del personal jared Santiago torres Ruiz del departamento biomédico. Se realiza el cierre del personal correctamente en la plataforma para evidenciar los reportes.	Subsanado el personal que renuncio a la institución, realizo el cargue de los reportes de mantenimiento al sistema.
			21	El operador ejecuta múltiples periodicidades de mantenimiento preventivo de equipos médicos, la periodicidad del mantenimiento la establece por equipo lo que genera múltiples variables de control y pueden generar fallas en los procesos y procedimientos	El departamento de ingeniería biomédica adopta la recomendación y realiza ajuste de las periodicidades por servicio de tal manera que se definió periodicidades anuales y semestrales	Subsanado

			22	El operador no cuenta con un adecuado sistema de gestión de archivo y almacenamiento físico ni digital de los soportes de mantenimiento. Se evidencia que el departamento de ingeniería biomédica ha presentado fluctuaciones de talento humano y no cuenta con personal administrativo de tiempo completo, lo que puede atrasar los procesos administrativos.	El departamento de biomédica aun no cuenta con el suficiente personal para realizar las funciones descritas lo que aun atrasa los procesos	No subsanado.
			23	El operador cuenta con dos sistemas de gestión documental; 1- Sistema manual y 2- Sistema digital mediante el programa QSystem. No obstante se evidencia fallas en el proceso de almacenamiento físico y cargo de la información digital al programa.	El departamento de biomédica aun no cuenta con el suficiente personal para realizar las funciones descritas lo que aun atrasa los procesos	No subsanado.
			24	El operador cuenta dentro del programa de mantenimiento de equipos médicos tecnología que esta fuera de funcionamiento. Según reporte del personal dicha inoperatividad de la tecnología data del mes de Junio el año 2024 y la demora en la puesta en marcha de la tecnología corresponde a dificultades en la adquisición de repuestos toda vez que la tecnología es antigua y presuntamente los repuestos no son comerciales.	El hospital realiza la gestión de cotizar con la empresa General Electric para el equipo a la espera de la aprobación por parte de gerencia administrativa	No subsanado.
DOT-007	26/08/2025	Servicio de Cx.	25	Se evidencio servicios inscritos no prestados en la presente visita, el operador debe realizar el reporte de novedad de los mismos.	El departamento biomédica escala el hallazgo al departamento de calidad a la espera de respuesta de este.	No subsanado, A la fecha del presente seguimiento no se evidencia acciones para la subsanación definitiva del presente hallazgo, el personal de ingeniería biomédica informa que el presente

						hallazgo está sujeto a las acciones y/o aprobaciones directamente por parte del departamento de calidad de la institución.
			26	Se debe validar si los servicios inscritos no ofertados hacen parte de los servicios declarados como oferta mínima.	El departamento biomédica escala el hallazgo al departamento de calidad a la espera de respuesta de este.	No subsanado, A la fecha del presente seguimiento no se evidencia acciones para la subsanación definitiva del presente hallazgo, el personal de ingeniería biomédica informa que el presente hallazgo está sujeto a las acciones y/o aprobaciones directamente por parte del departamento de calidad de la institución.
			27	Se evidencia exposición de ambientes contaminados por partículas de oxido particularmente en las camillas de recuperación presentes en el servicio toda vez que las mismas presentan deterioro de la pintura de chasis, así como deterioro de colchonetas anti escaras.	El departamento biomédica escala el hallazgo al departamento de mantenimiento a la espera de respuesta de este.	No subsanado, A la fecha del presente seguimiento no se evidencia acciones para la subsanación definitiva del presente hallazgo, el personal de ingeniería biomédica informa que el presente hallazgo está sujeto a las acciones y/o aprobaciones directamente por parte del departamento de mantenimiento locativo de la institución.
DOT-008	17/09/2025	Hospitalización	28	El operador debe realizar el proceso de intervención inmediata del mobiliario presente en los servicios objeto de estudio toda vez que: Se evidencia alto contenido de deterioro en la pintura del chasis y presencia de oxido en el mobiliario presente en servicio tal como: camas hospitalarias, mesas auxiliares, mesas de noche, camillas de transporte y atriles.	El departamento biomédica escala el hallazgo al departamento de mantenimiento a la espera de respuesta de este.	No subsanado, A la fecha del presente seguimiento no se evidencia acciones para la subsanación definitiva del presente hallazgo, el personal de ingeniería biomédica informa que el presente hallazgo está sujeto a las acciones y/o aprobaciones directamente por parte del departamento de mantenimiento locativo de la institución.
			29	Se debe realizar la verificación e intervención de los colchones y colchonetas anti fluido presentes en el servicio toda vez que se evidencia deterioro de las mismas.	El departamento biomédica escala el hallazgo al departamento de enfermería a la espera de respuesta de este.	No subsanado, A la fecha del presente seguimiento no se evidencia acciones para la subsanación definitiva del presente hallazgo, el personal de ingeniería biomédica informa que el presente hallazgo está sujeto a las acciones y/o aprobaciones directamente por parte del departamento de mantenimiento locativo de la institución.

			30	El operador debe realizar el proceso de intervención inmediata de las sillas de ruedas presentes en los servicios objeto de estudio toda vez que: evidencia alto porcentaje de deterioro de partes y componentes en las sillas de ruedas presentes en el servicio tales como: apoya brazos, ruedas, espaldar asiento. De manera complementaria las sillas presentan alto contenido de oxido en sus partes y componentes.	El departamento biomédica escala el hallazgo al departamento de mantenimiento a la espera de respuesta de este.	No subsanado, A la fecha del presente seguimiento no se evidencia acciones para la subsanación definitiva del presente hallazgo, el personal de ingeniería biomédica informa que el presente hallazgo está sujeto a las acciones y/o aprobaciones directamente por parte del departamento de mantenimiento locativo de la institución.
			31	Se debe incluir a los cronogramas de mantenimiento y calibración los equipos tales como: flujómetros y glucómetros	Se realiza un levantamiento del inventario de la totalidad de flujómetros y glucómetros presentes en el servicio para ser incluidos dentro del cronograma 2026	No subsanado. Aun se encuentra pendiente la inclusión de la tecnología a los cronogramas de mantenimiento y calibración
			32	Se debe realizar la adquisición de la dotación faltante de los servicios objeto de estudio: Fonendoscopios y equipo de órganos	El departamento de biomédica ha realizado acciones de mantenimiento correctivo para la activación de fonendoscopios y se encuentra pendiente la entrega a los servicios	No subsanado.
			33	Se evidencia bascula de piso de placa B0631 la cual presenta fractura del acrílico. Se debe realizar intervención del equipo y/o reposición de la tecnología. Equipo don da cumplimiento a la resolución 2465 de 2016.	No sé a realizado acción de mejora	No subsanado.

DOT-009	19/09/2025	Anexos de dotación	34	Previa presentación de la dotación definida como futura sustitución de bienes pertenecientes al anexo de dotación con base a los futuros servicios definidos como oferta mínima. Se sugiere al operador identificar todos aquellos servicios en los cuales el operador adquirió un mayor número de dotación frente a las cantidades de equipos inicialmente estipulados en los anexos de dotación correspondientes a las ampliaciones de la prestación de servicios de salud y/o aumento de la capacidad instalada. Posteriormente deberá ponderarlos en SMMLV e incluirlos como parte integral de la modificación de los mismos.	El hospital actualmente se encuentra realizando el análisis de oferta y demanda para ser presentado	No subsanado, A la fecha del presente seguimiento no se evidencia acciones para la subsanación definitiva del presente hallazgo, el personal de ingeniería biomédica informa que el presente hallazgo está sujeto a las acciones y/o aprobaciones directamente por parte del departamento de calidad de la institución.
			35	Teniendo en cuenta las clausulas del contrato suscrito entre las partes, especificamente la clausula Decima. Es requerido por parte del operador que incluya dentro de la proyección de modificación del anexo de dotación el instrumental médico-quirúrgico.	El hospital actualmente se encuentra realizando el análisis de oferta y demanda para ser presentado	No subsanado, A la fecha del presente seguimiento no se evidencia acciones para la subsanación definitiva del presente hallazgo, el personal de ingeniería biomédica informa que el presente hallazgo está sujeto a las acciones y/o aprobaciones directamente por parte del departamento de calidad de la institución.
			36	La empresa de interventoría requiere copia del anexo Anexo 3 - Programa de inversiones para dotación y operación para validar los periodos establecidos por el contrato para el cumplimiento de la dotación así como las certificaciones de cumplimiento de adquisición de la	El departamento biomédica escala el hallazgo al departamento de mantenimiento a la espera de respuesta de este.	No subsanado, A la fecha del presente seguimiento no se evidencia acciones para la subsanación definitiva del presente hallazgo, el personal de ingeniería biomédica informa que el presente hallazgo está sujeto a las acciones y/o aprobaciones directamente por parte del departamento de calidad de la institución.

				dotación mencionadas por el doctor Héctor Olaya en calidad de Sub gerente Científico.		
DOT-0010	22/09/2025	UCI`S	37	El operador no garantiza el proceso de aseguramiento metrológico para la totalidad de los equipos toda vez que se evidencia que los ventiladores mecánicos presentan la calibración vencida.	El departamento biomédica presenta la orden de compra para ser revisada y aprobada por dirección administrativa	No subsanado.
			38	El operador no garantiza la inclusión de la totalidad de la tecnología biomédica toda vez que NO se encuentran incluidos dentro del programa de mantenimiento los equipos tales como: glucómetros, venturis (vacutron), reguladores de oxigeno.	Se realiza un levantamiento del inventario de la totalidad de flujómetros y glucómetros presentes en el servicio para ser incluidos dentro del cronograma 2026	No subsanado.
			39	El operador no cuenta con la totalidad de la tecnología biomédica establecida en el estándar de dotación por servicio toda vez que: - El ventilador presentado dentro de la unidad cuidado intermedia adulto no cumple las características de ser un equipo de transporte. - Las cintas métricas presentadas en: Unidad de cuidado básica neonatal y Unidad de cuidado intermedio neonatal. No son acordes a los lineamientos establecidos en la resolución 2465 de 2016 - La terapeuta respiratoria Elsy	No sé a realizado acción de mejora	No subsanado.

				rodríguez reporta que el ventilador de transporte de los servicios cuidado intermedio neonatal y cuidado intensivo neonatal se encuentra fuera de funcionamiento y está en verificación por parte del departamento biomédico		
			40	El operador debe fortalecer el proceso de mantenimiento del mobiliario, toda vez que se evidencia presencia de oxido en el chasis de los equipos tales como: mesas auxiliares, atriles.	El departamento biomédica escala el hallazgo al departamento de mantenimiento a la espera de respuesta de este.	No subsanado, A la fecha del presente seguimiento no se evidencia acciones para la subsanación definitiva del presente hallazgo, el personal de ingenieria biomédica informa que el presente hallazgo está sujeto a las acciones y/o aprobaciones directamente por parte del departamento de mantenimiento locativo de la institución.
			41	Dentro del departamento de ingeniería biomédica se evidencian dos equipos fuera de funcionamiento: 2 incubadoras neonatales y 1 ventilador de transporte pediátrico-neonatal. Se debe realizar mantenimiento correctivo para la reparación y puesta en funcionamiento de dicha tecnología.	El hospital realiza la solicitud de repuestos a proveedor Drager para el funcionamiento de las incubadoras y el mantenimiento de ventilador	No subsanado.

4. CUANTIFICACION DE LOS HALLAZGOS

TOTAL HALLAZGOS PERIODO JULIO - SEPTIEMBRE 2025	**41**
TOTAL HALLAZGOS SUBSANADOS	**9**
% DE MEJORA	**22**

5. CONCLUSIONES DE LA VISITA DE INTERVENTORIA

- Para todos aquellos hallazgos de carácter administrativo que implican ajustes y/o *complementación* de procesos y procedimientos el departamento de ingeniera biomédica no depende de las acciones del departamento de calidad

- Para todos aquellos hallazgos de intervención locativa que implican ajustes y/o reparaciones del mobiliario asistencial el departamento de ingeniería biomédica no tiene injerencia, solamente realiza el traslado al departamento de mantenimiento físico.

- Para todos aquellos hallazgos que implique gastos financieros de bienes y servicios el departamento de ingeniería biomédica presenta las necesidades y las cotizaciones a la alta gerencia sin embargo es el área administrativa quien prioriza las compras con base al flujo de dinero de la institución.

6. REQUERIMIENTOS DERIVADOS DE LA VISITA DE INTERVENTORIA.

- Ninguno

7. COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	No aplica	No aplica	No aplica

8. REGISTRO FOTOGRAFICO

No aplica